OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

1251

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2014, del Director de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, de remisión de expediente administrativo y emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Vitoria-Gasteiz ha sido requerida la remisión del expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado n.º 273/2013 derivado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato de Trabajadores de Enseñanza STEE-EILAS contra la Resolución de 06 de agosto de 2013 de la Viceconsejera de Administración del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 21 de junio de 2013, del Director de Gestión de Personal, por la que se hace pública la lista definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la CAPV para el curso 2013/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVO:

Primero.– Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Vitoria-Gasteiz el expediente administrativo requerido.

Segundo.– Emplazar a las personas interesadas en el procedimiento para que en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, puedan personarse como demandados en el referido procedimiento, si así lo estiman oportuno en defensa de sus intereses.

Tercero.– Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de marzo de 2014.

El Director de Régimen Jurídico y Servicios,
JOSU AGUIRRE GOITIA.